



A C T A No. 4

COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

**REUNION
FECHA**

**EXTRAORDINARIA
FEBRERO 1 DE 2007**

**MIEMBROS
PARTICIPANTES
DEL COMITÉ**

LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Gerente Jurídico
OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ
Directora Asesoría Legal
ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al Cliente

**ASISTENTE
CON VOZ
PERO SIN VOTO**

LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Director de la Dirección de Representación Judicial y
Actuación Administrativa y quien actúa como
Secretario Técnico del Comité de Conciliación (e)

INVITADOS

LUIS FERNANDO AGUDELO TASCÓN
Director Bienes Raíces
CLAUDIA JULIANA PARRA MENDOZA
Asesora Jurídica – Gerencia Servicio al Cliente
URIEL GOMEZ SANABRIA – Gerente Zona 4

**APODERADOS
DE LA
E.A.A.B. ESP.**

ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de Representación
Judicial y Actuación Administrativa

En Bogotá, D.C., a los un (1) días del mes de febrero de 2007, siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica, los miembros participantes del Comité e invitados antes mencionados. Se deja constancia que la doctora Rosa Elvira Gómez Lugo – Secretaria General, el doctor Luís Javier Cleves González – Director de Operación Económica y el doctor Gonzalo Eduardo Reyes Torres – Director de Control Interno, no asistieron al Comité.

**ACTA # 4
FEBRERO 1 DE 2007
COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

2227

Así mismo, se deja constancia que la doctora Liliana Ovalle Fierro, delegada del Ministerio del Interior y de Justicia no asistió al Comité.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.

Acto seguido se da lectura al orden del día.

UNICO CASO

Acción Popular de JAIME SUTA Y OTROS Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado – José Alfonso Quintero Pinilla. (Reconsiderar la decisión dada por el Comité de conciliación de NO PRESENTAR PROYECTO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, según Acta No. 30 del primero de diciembre de 2006).

El doctor Alfonso Quintero manifiesta: El viernes pasado estuvimos con la doctora Alcira Tapia y el doctor Uriel Gómez en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento – Juzgado 44 para este caso.

Si bien es cierto que la empresa considera que tiene los suficientes argumentos en principio, para no afectar un pacto de cumplimiento porque la obra que está exigiendo la Comunidad del Barrio Portal sur, la va adelantar la empresa dentro de la propia dinámica de los proyectos que avanza la empresa, y seguramente en una atención a una solicitud anterior de esta comunidad, pero ya la veníamos adelantando. No obstante en el desarrollo de la audiencia, la juez nos insiste en que tratemos de que como nosotros ya dijimos en el Juzgado que vamos hacer la obra, pues que mejor hagamos un pacto de cumplimiento, en la medida de que no hacemos un desgaste de la justicia, lo cual en principio, pues podría ser razonable.

La única inquietud que podríamos tener era que nos condenaran al final a pagar el valor del incentivo, no obstante nosotros ya tenemos el antecedente que si eso llegara a pasar, en el momento que el juez apruebe el pacto y nos condenara al incentivo, de todas formas nosotros podemos apelar esa parte y ya tenemos el antecedente de que nos fue favorable, lo que yo vengo a solicitar al Comité es que revisemos la decisión, yo pienso que no tenemos mayor problema en hacer el Pacto de Cumplimiento, en la medida que tengamos un cronograma y un compromiso serio de las personas que tienen que intervenir hacia futuro para que si nosotros nos comprometemos, podamos satisfacer lo que allí se disponga.

El doctor Uriel Gómez manifiesta: Yo quería hacer una observación en relación con lo que plantea el doctor Quintero, por el temor del incentivo, porque el Procurador en la audiencia pasada, manifestó que si la comunidad declaraba que no estaban interesados en el incentivo que nosotros les hacíamos una propuesta de pacto y la comunidad dijo que ellos estaban dispuestos a manifestar que no les interesa el incentivo sino que prefieren llegar a un acuerdo, ahí nos evitaríamos la posibilidad de que nos apliquen el incentivo al final.

El doctor Alfonso Quintero manifiesta: Normalmente, si nosotros hacemos pacto eso entra al despacho de la Juez para que ella lo apruebe o lo desapruebe y en ese momento es donde ella determina si hay circunstancias para decretarles el incentivo o no. En eso la Juez fue clara porque dijo, yo soy la que determino eso. No obstante si la Comunidad manifiesta que no tiene interés en el incentivo eso lo va a tener en cuenta la señora Juez en el momento de tomar la decisión, pero es una decisión que se toma es al momento en que la juez, ya sola, allá en el Despacho coge y mira lo que se pactó y lo aprueba o no lo aprueba y si lo aprueba determina el incentivo.

La doctora Alcira Tapia manifiesta: En realidad la única cosa que puede trabar es la parte del predio.

El doctor Luís Fernando Agudelo Tascón manifiesta: El tema es el siguiente, a nosotros nos llegó la solicitud el 7 de diciembre, nosotros les dijimos que sí el 13 de diciembre, que nosotros íbamos a proceder a hacer las negociaciones, nos enviaron la información y estamos esperando que nos llegue el avalúo. Hicimos una aproximación de quince millones por mejoras porque él es un poseedor y diez millones en compensación, es decir que la persona va a recibir veinticinco millones de pesos.

Una vez nos llegue el avalúo que nos está llegando el martes de la semana entrante, nosotros automáticamente estamos informando a la Zona 4, pero la Zona 4 nos tiene que situar el dinero, no sé cuanto se demora ustedes en situar el dinero, si eso sale por resolución o qué trámite se debe hacer.

El doctor Uriel Gómez manifiesta: Nosotros empezamos a hacer el trámite por los veinticinco millones, por ahora.

El doctor Luís Fernando Agudelo Tascón manifiesta: Procederíamos a hacer la oferta y empezamos a hacer los trámites para la reubicación de esta persona.

La doctora Alcira Tapia manifiesta: Pero la persona sí está interesada? Ya se ha hablado con ella?

El doctor Luís Fernando Agudelo Tascón manifiesta: Sí existe la voluntad. Es un matrimonio que está separado y el valor que van a pedir son como quince millones de la mejora y diez millones de compensación. (la no residente es la esposa)

El doctor José Alfonso Quintero manifiesta: Doctor Agudelo, si hiciéramos la semana entrante el avalúo, para cuando podríamos formalizar la oferta y que él nos conteste.

El doctor Luís Fernando Agudelo Tascón manifiesta: Para poder formalizar la oferta, yo tengo que tener el presupuesto asignado.

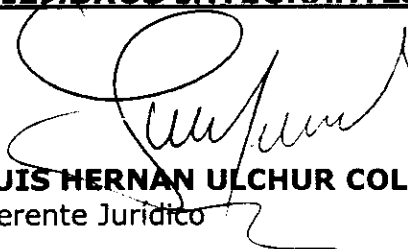
La doctora Alcira Tapia manifiesta: Hacemos el trámite, hablamos con Financiera y eso lo tenemos que sacar en una semana.

El doctor José Alfonso Quintero manifiesta: En la audiencia podemos informar que tenemos la intención de hacer Pacto, pero que la aplacemos.

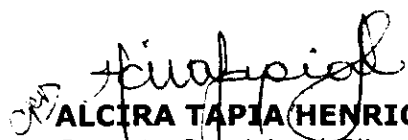
EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD que, para poder decidir si se presenta Pacto de Cumplimiento, se requiere un plazo de quince (15) días, por lo que se indica al apoderado que pida la suspensión de la Audiencia.

En constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por los intervinientes.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ:


LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Gerente Jurídico


OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ
Directora Asesoría Legal

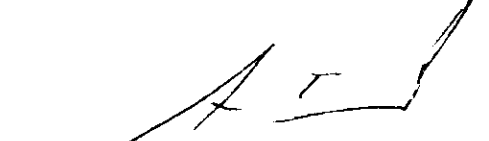

ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al Cliente.

ASISTENTE CON VOZ PERO SIN VOTO



LUIS HERNÁN ULCHUR COLLAZOS
Secretario Técnico del Comité de
Conciliación (e)

APODERADO DE LA E.A.A.B. ESP.



ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de Representación
Judicial y Actuación Administrativa